



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

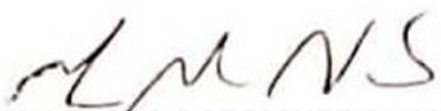
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : DIEGO ANDRES SALAZAR MANRIQUE
Demandado : CRISTIAN FERNANDO ROA GONZALEZ
Radicado : 2022-159

En atención a las constancias secretariales de fecha 29 de septiembre y 10 de noviembre del 2022, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem del demandado **CRISTIAN FERNANDO ROA GONZALEZ** a la abogada **JENIFFER ANDREA RAMIREZ LOSADA**, quien es abogada en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento al correo electrónico andrea.ramirez290@gmail.com.

En caso de que la abogada designada no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, se hará acreedor a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ